

**RESPUESTA DEFINITIVA**

Tizayuca, Hidalgo a 11 de noviembre de 2024

Tipo de Solicitud: Vía PNT

Exp.: DTAIP-TIZA-PNT/028/2º/2024

Folio: 130225200016724

Oficio No. DTAIP-TIZ-2024/905

**C. Estudios Municipales**

**([sbt.proactivo@outlook.com](mailto:sbt.proactivo@outlook.com))**

**Solicitante de Información**

**P r e s e n t e**

Con fundamento en el **Artículo 119, 120, 123, 127 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Hidalgo**, demás aplicables al caso en concreto, en virtud de la solicitud recibida por la Vía **PNT**, con número de folio **130225200016724**, esta **Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales**, en coordinación con:

1. La **Secretaría General Municipal de Tizayuca, Estado de Hidalgo**, dan respuesta conforme a lo siguiente solicitado, (sic):

***"Solicito información para la elección del año 2024 de Delegadas y Delegados de las localidades del municipio, como a continuación se señala:***

***a) Listado por sexo y edad de las y los Delegados y Subdelegados Municipales para el año 2024 (en pueblos, comunidades, colonias, fraccionamientos y/o barrios).***

***b) Copia del Reglamento expedido por el Ayuntamiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 80 y 82 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.***

***c) Copia de la Convocatoria para elección de Delegados y Subdelegados 2024, de acuerdo a lo previsto en el artículo 80 y 82 de la Ley Orgánica***

**Municipal para el Estado de Hidalgo, y si no se emitió convocatoria para la elección, favor de describir el mecanismo por el que eligieron o designaron.**

**d) De acuerdo al artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, quiero saber cómo se integró el Consejo de Colaboración Municipal (número de mujeres y número de hombres). En caso de no haberse integrado el Consejo de Colaboración Municipal, por favor, indicar las razones.**

## RESPUESTA



*"Numeral 1. No se ha emitido convocatoria para Elección de Delegados y Subdelegados Municipales para 2024, motivo por el cual no se cuenta con esta información.*

*Numeral 2. Por economía de papel remito en formato PDF, el reglamento para los Consejos de Colaboración Municipal, Delegados y Subdelegados Municipales de Tizayuca, Estado de Hidalgo 2016-2020.*

*Numeral 3. No se ha emitido convocatoria para Elección de Delegados y Subdelegados Municipales para 2024, motivo por el cual no se han electo Delegados y Subdelegados Municipales.*

*Numeral 4. No se cuenta actualmente con Consejos de Colaboración Municipal, debido a que en fecha 05 de septiembre del año corriente, se llevó a cabo el cambio de Gobierno Municipal, por lo que con fundamento en la fracción IV, artículo 29, del Reglamento para los Consejos de Colaboración Municipal, Delegados y Subdelegados Municipales de Tizayuca, Estado de Hidalgo 2016-2020, la convocatoria para la elección de estos debe ser dentro del primer año de la Administración Pública Municipal."*

De igual manera hago de su conocimiento que el **Título Séptimo De Los Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Del Recurso de Revisión, Sección Primera Procedencia del Recurso de Revisión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**, señala las causales, los requisitos y el procedimiento a seguir para la substanciación del **Recurso de Revisión**, el cual, podrá iniciarse por inconformidad a la respuesta emitidas por los Sujetos Obligados.

Sin otro particular y no sin antes enviarle un cordial saludo agradezco el ejercer su Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, este Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo se encuentra a sus órdenes.

**A t e n t a m e n t e**



**L.D. Darwin Rodrigo Tapia Arredondo**  
**Director de Transparencia, Acceso a la Información Pública**  
**Y Protección de Datos Personales del**  
**Municipio de Tizayuca, Estado de Hidalgo**

C.c.p. Archivo Minutario.